



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declarativo
Demandante	Dumar Arturo Klinkert Jaramillo
Demandado	Monica Lucia Klinkert
Radicado	05001 31 03 020 2022 00305 00
Decisión	Resuelve

Se incorpora al expediente el escrito por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante descurre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

De otro lado, no se dará trámite a la excepción previa denominada “Ineptitud de la demanda por indebida acumulación de pretensiones” por cuanto no fue formulada en escrito separado y en la forma establecida por el artículo 101 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **027211aff8258e5e0ee4fc93815fd3f3a08a5b760090a54823189771288145cc**

Documento generado en 07/12/2022 02:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>